



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2500

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que garanticen el abasto del esquema básico de vacunación para la atención de recién nacidos.

PRESENTADA POR: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

LEÍDA POR: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12 de enero de 2021.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 12 de enero de 2021.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E. –**

Quien suscribe Francisco Humberto Chávez Herrera diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena ; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, garantizar el abasto del esquema básico de vacunación para la atención de recién nacidos en nuestro Estado de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El día jueves siete de enero del presente año una madre de familia de un menor le solicitó el a mi equipo de asesores la gestión para comprar la vacuna que se les pone a los recién nacidos ya que en el seguro no contaban con la vacuna.

2.- Realizamos una investigación y la falta de vacunas se ha registrado en entidades como la nuestra pero también en Morelos, Coahuila, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz, Guanajuato, Chiapas, Tamaulipas, Jalisco, Guerrero y Aguascalientes, en las que se ha reportado desabasto en el esquema básico de vacunación que debe aplicarse a niños en dosis contra difteria, tosferina, tétanos, rotavirus y sarampión, como parte de la inmunización con que debe contar su organismo para evitar enfermarse.

3.- Sabemos que la actual contingencia sanitaria ha complicado el escenario y no ha sido posible realizar las adquisiciones de manera pronta.

Sin embargo, más allá de las excusas que tenga la administración, los derechos humanos en ninguna circunstancia pueden restringirse, ya que son universales y no deben perder el carácter prioritario de su protección.

4.- Ante el desabasto en las instituciones públicas de salud, los derechohabientes han tenido que recurrir a hospitales privados para obtener las dosis de vacunas que los recién nacidos requieren, sólo que dicho esquema de vacunación llega a tener un costo de hasta dos mil pesos, cantidad que no tendrían que erogar, lo que precariza sus condiciones de vida.

Lo más delicado es que existen escenarios en los cuales, debido a la falta de recursos o por desempleo, las familias han decidido no vacunar a sus recién nacidos, lo cual resulta inadmisibile, pues además de vulnerar los derechos humanos de los infantes, se abre la puerta para posibles brotes de enfermedades que actualmente se encuentran erradicadas o controladas.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

Único.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, para que garanticen el abasto del esquema básico de vacunación para la atención de recién nacidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 12 días del mes de Enero del 2021.

ATENTAMENTE

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.